

ESTRUCTURA Y FUNCIONES

DE LA COORDINADORA PROVINCIAL “TOMA LA PALABRA”

ESTRUCTURA

La COORDINADORA PROVINCIAL estará formada por un número indeterminado de miembros garantizando siempre la siguiente composición:

- Una persona en representación de cada una de las fuerzas políticas que formalizan la coalición, designada por éstas.
- Una persona de cada plataforma estructurada que se integre en la coalición, elegida por cada asamblea municipal.
- Un miembro de entre los cargos públicos de la Diputación Provincial, elegido por estos.
- Nueve miembros, elegidos con criterios de paridad, votados en Asamblea General:
 - Cuatro responsables de Extensión (uno por cada zona de la provincia, Norte, Sur, Alfoz y Corredor del Duero-Esgueva).
 - Dos portavoces, un hombre y una mujer.
 - Un responsable económico.
 - Un responsable legal.
 - Un responsable de comunicación.

FUNCIONES

- 1) Serán funciones de la Coordinadora Provincial, además de las genéricas de asegurar la continuidad del funcionamiento de Toma La Palabra las siguientes:
 1. Coordinar el desarrollo y aplicación del programa provincial ante las instituciones y actividades y propuestas acordadas a llevar a cabo en cada municipio.
 2. Representar a la coalición en las negociaciones políticas o gestiones ante la Administración, tanto antes como después de las elecciones.
 3. Controlar la gestión económica de ésta a lo largo de su existencia y establecer un fondo de extensión y de compensación.
 4. Asegurar la coordinación logística durante el periodo electoral.
 5. Servir de órgano de contacto para las candidaturas que surjan en núcleos de población sin plataformas municipales propias, así como asesorar a dichas candidaturas, al menos hasta que nuestra presencia en la Diputación no nos permita proporcionar ese respaldo por vía institucional.
 6. Convocar a la Asamblea General en los casos previstos anteriormente.
 7. La Coordinadora Provincial se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes.
 8. La Coordinadora Provincial se reunirá trimestralmente en Asamblea abierta, de forma rotativa en cada una de las zonas de extensión provincial. El objeto de ello es hacer partícipe a todos los miembros de Toma La Palabra de la posibilidad de participar con voz



pero sin voto en la Coordinadora Provincial y a los miembros de la Coordinadora de conocer de primera mano las problemáticas de las distintas zonas de la provincia.

COMISIÓN DE GARANTIAS Y CONTROL

La COMISIÓN DE GARANTÍAS Y CONTROL estará formada por dos hombres y dos mujeres, elegidas por la AG entre quienes no sean cargos electos. Si uno de sus miembros pasara a ocupar un cargo público será sustituido por quien elija en su lugar la Asamblea General.

Las funciones de dicha comisión serán:

- 1) Aplicar e interpretar el código ético común.
- 2) Dirigir y controlar el proceso electoral para la Diputación.
- 3) Supervisar trimestralmente las cuentas de Toma La Palabra.
- 4) Garantizar los derechos de quienes están en la Asamblea General.